

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 08 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° 4333/20, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARIA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL - S/ EVALUACIÓN DE LA CARRERA DE NIVEL SUPERIOR "TECNICATURA SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE" – EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE EDUARDO CASTEX"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 121/122, el Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex, de gestión estatal, tramita ante la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio, la ampliación del dictado de la carrera "*Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software*" por UNA (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2024;

Que mediante la Resolución N° 1892/14 del ex Ministerio de Cultura y Educación, se aprobó la carrera "*Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software*";

Que mediante la Resolución N° 530/20 de este Ministerio, se implementó la carrera anteriormente mencionada, en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex, por DOS (2) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2021 y por la Resolución N° 0066/23 de este Ministerio, se autorizó al Instituto mencionado anteriormente, a dictar dicha Tecnicatura, por UNA (1) cohorte adicional, a partir del Ciclo Lectivo 2023, con modalidad presencial, en la mencionada localidad;

Que a fojas 123/124, el Equipo Técnico de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, ha evaluado la fundamentación presentada por el Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex y considera oportuna y viable la aprobación de la ampliación del dictado de la "*Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software*" por UNA (1) cohorte, a partir del Ciclo Lectivo 2024, en dicha localidad;

Que a fojas 125/126, la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional deja constancia que existen las horas cátedra necesarias para la implementación por UNA (1) cohorte adicional de la citada Tecnicatura;

Que la continuidad del dictado por UNA (1) cohorte adicional de la Tecnicatura mencionada precedentemente, se encuadra en lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Educación Provincial N° 2511, y contribuirá al fortalecimiento de la oferta global de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, del Sistema Educativo Provincial y favorecerá la articulación con itinerarios formativos de otros niveles;

Que el artículo 132, inciso a), c) y d), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta a este Ministerio a aprobar los Planes de Estudios y su implementación en el Sistema Educativo Provincial;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Personal Docente y



///.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

///2.-

la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorízase al Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex- CUE N° 420016500, a dictar la "Tecnatura Superior en Desarrollo de Software", cuyo Plan de Estudios fue aprobado por la Resolución N° 1892/14 del ex Ministerio de Cultura y Educación, por UNA (1) cohorte adicional, a partir del Ciclo Lectivo 2024, con modalidad presencial, en la citada localidad.-

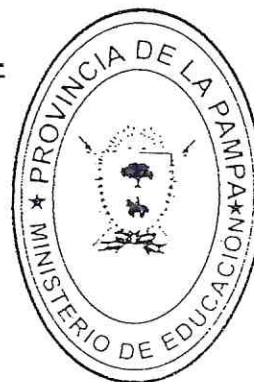
Artículo 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio, a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa de la propuesta mencionada en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio, la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título de "Técnico Superior en Desarrollo de Software", conforme lo establecido por las Leyes N° 26206 y N° 26058 y sus normativas derivadas vigentes.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Superior y de Personal Docente y notifíquese a las autoridades del Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0258 /24.-

DSB/mnk/egb



Prof. Marcela C. FEUERSCHVENCER
MINISTRA DE EDUCACIÓN